POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia
Departamento Jurídico

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº 2105
RECEPCIONADO POR: SIO Insp. Carlos Gray
FIRMA: FECHA 14/10/21 HORA 13:20

REFERENCIA: *Nota UOC Nº 2045/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, firmada por la Subcomisario P.S. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa del Dpto. de U.O.C. S/ LPN por SBE Nº 25/2021, "Construcción de Comisaria Nº 22º Ita Pirú – Cordillera y Adquisición de Contenedores para Oficinas" – ID Nº 399.271.-*

Asunción, 14 de Octubre de 2021.-

DICTAMEN D.J. Nº 1582

AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, se dirige a la Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a objeto de emitir dictamen en relación al proceso de la LPN por SBE Nº 25/2021, "Construcción de Comisaria Nº 22º Ita Pirú – Cordillera y Adquisición de Contenedores para Oficinas" – ID Nº 399.271.----------

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Al respecto, obra en autos la Nota Nº 253/2021, de fecha 08/10/2021, de la Tesorería Actividad 02 "Gestión de Recursos – Policía Nacional", en la cual se solicita el convenio modificatorio en obras del Contrato Nº 142/2021.----------

En ese sentido, obra en autos la Nota de fecha 23 de setiembre de 2021, de la Fiscal de Obras – Funcionaria Marilia Navarro, en la cual solicita la formalización del Convenio Modificatorio de obras. Así también, se adjunta el Informe Técnico de la Fiscal de Obras, en el cual se justifica dicha solicitud.----------

Asimismo, obra en autos el Dictamen de Auditoria Nº 15, de fecha 06 de octubre de 2021, del Departamento de Auditoria Interna, que en su parte conclusiva dice: "*En base a los antecedentes mencionados y al análisis realizado por esta Auditoria Interna, es opinión recomendar, la modificación del contrato, luego de iniciar los trabajos preliminares.*---------.../// ...

...///...surge efectuar diversas modificaciones en los ítems contratados para dar cumplimiento a las exigencias de las mismas, teniendo la necesidad de adecuación de espacios, para darle así un mejor uso a las instalaciones como también la incorporación de unidades sanitarias y la redistribución de los espacios interiores de los contenedores con la finalidad de obtener oficinas más amplias acordes a la estructura de trabajo y cantidad de personal a ser utilizados, correspondientes al Contrato N° 142/2021, suscripto entre representantes de la Policía Nacional y la firma Construtex S.A., en el marco de la LPN por SBE N° 25/2021, "Construcción de Comisaria N° 22° Ita Pirú – Cordillera y Adquisición de Contenedores para Oficinas" – ID N° 399.271, *entendiendo a que la misma se adecua a los hechos acontecidos según el informe técnico de la fiscal de obras y conforme a las documentaciones proveidas por la Tesorería solicitante".----------*

Que, el Art. 62 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------*

Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto, y a las disposiciones legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de Unidad.../// ...

...///...Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución, la modificación del **Contrato N° 142/2021,** a través de la confección de la Adenda respectiva al contrato principal, para la ampliación de monto, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 25/2021, "Construcción de Comisaria N° 22° Ita Pirú – Cordillera y Adquisición de *Contenedores* para Oficinas" – ID N° 399.271.----------

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

LUZ E. NUÑEZ DE OCAMPO
Cnel. Ppal. M.G.A.P. Abog.
Jefa Dpto. Jurídico